Amplían el horario en los comercios de Caleta Olivia

Año 7 / Edición XXXI / Caleta Olivia / 02-08-2021 / ISSN 2422-7226

Con intervención del equipo editor del Observador Central

El Comité
Operativo de Emergencia de Caleta Olivia firmó este sábado una nueva resolución, con medidas que regirán hasta el 6 de agosto inclusive. En el marco de los indicadores epidemiológicos publicados el pasado 30 de julio, arronjando resultados de testeos masivos realizados en la localidad, obteniendo un resultado que ubica a **Caleta Olivia en situación de**
riesgo bajo, informaron que **continúan**
las normas dispuestas por el Decreto N° 467/2021.

El COE
Caleta Olivia estableció que el funcionamiento de las actividades económicas comerciales, industriales, deportivas, recreativas, de servicios y comercios de cercanía, será desde las 7 horas hasta la 01 hora.

La resolución 042, establece que los **bares, confiterías, restaurantes y cervecerías, casas de comida, funcionarán de lunes a domingo hasta la 01 hora, a través de sistemas de turnos programados para la atención en mesa y modalidad delivery, debiendo respetar en todos los casos un aforo de hasta el 70% de su capacidad, disponiendo las mesas de no más de 4 personas.** También se restringe la circulación de personas entre la 1 y las 7 horas con excepción de aquellos trabajadores afectados a servicios esenciales.

Se establece que **se**
podrán realizar eventos públicos en espacios cerrados con una concurrencia no mayor de 20 personas, según la capacidad del lugar, **debiéndose respetar el protocolo**, que incluye el distanciamiento
estricto de las personas, que no puede ser inferior a 2 metros y en lugares con

ventilación adecuada. **Cuando estos eventos se realicen al aire libre, dicha capacidad se podría ampliar hasta unas 50 personas.**

Las competencias deportivas que se realizan al aire libre o en espacios cerrados serán sin concurrencia de público o espectadores, con excepción de aquellos progenitores y/o responsables que deban acompañar a sus hijos menores de 16 años al evento, pudiéndose solicitar una autorización excepcional a este artículo.

Fuente: Portal de noticias web “La Opinión Austral” – 01/08/21